AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 044/2018

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÈCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA 26 NOV 2018 HORA 08:09
AFD Ginette Hazeldine
Secretaria - Recepcionista

Fecha: 12/Noviembre/2018
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	:Soporte Técnico Especializado para Infraestructura TI.-
b) N° de PAC	: 348.564.-
c) Plurianualidad	: SI
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 325.239, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: 65.000.000
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 165/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 471/2018 de fecha 26 de setiembre de 2018, se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del llamado a Contratación Directa para el "SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI", según expediente N° 325.239.-

EMPRESAS INVITADAS: 1) PARASOFT S.R.L., 2) OLAM S.R.L., 3) ANTONIO RAMÒN FERNANDEZ ALFONSO, 4) KNOW HOW S.A.; y, 5) NETLOGIC S.R.L.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 11 de octubre de 2018 a las 11:15 horas; no obstante dicha fecha fue prorrogada para el día 22 de octubre del año en curso, según Adenda Nº 01 de fecha 11 de octubre de 2018. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de las ofertas técnicas presentadas para la Contratación Directa para el servicio de "SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	COMPUNEW, de Antonio Ramón Fernandez	KNOW HOW S.A.
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	No presenta	Presenta
4	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica y que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	No aplica	Activo
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	Activo	Activo

RONALDO BRITE
RUDY EDWARDS
MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

	"w", ambos de la Ley N° 2051/03.		
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo	Activo
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Activo	Activo
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo	Activo
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta	Activo
10	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	No presenta	Activo
11	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica	Activo
12	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	Activo
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Activo	Activo
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta
15	Listado de clientes	Presenta	Presenta
16	Declaración Jurada de Compromiso	Presenta	Presenta

Obs.: La firma COMPUNEW, de Antonio Ramón Fernández, presenta Póliza de Garantía de Desempeño Profesional.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Por su parte, dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas, a fin de evitar posibles inconvenientes durante la ejecución del contrato, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Oferta Técnica debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO GIMÉNEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Documentos de carácter sustancial	Know How S. A.	Compunew & Asociados de Antonio Ramón Fernández
Formulario de oferta técnica y sobre cerrado de la oferta económica	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Constitución o Estatuto Social, en caso de persona jurídica, Cedula de Identidad y Constancia de RUC en el caso de la persona jurídica.-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20 inciso w de la Ley N° 2051). **(*)**	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	No Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la empresa unipersonal **Compunew & Asociados de Antonio Ramón Fernández** no cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial ya que no presentó la Garantía de Mantenimiento de la oferta, cabe aclarar en ese sentido que la empresa presentó una póliza de cuya lectura se desprende que es un Seguro de Responsabilidad Profesional, documento que debe presentar el proveedor adjudicado, no siendo un documento requerido para el momento de apertura de ofertas, por lo expuesto es eliminada la oferta presentada por la empresa unipersonal **Compunew & Asociados de Antonio Ramón Fernández**, por no ajustarse a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial de la carta de invitación, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

La oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A.** se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El comité de Evaluación confirmó través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese contexto se procede a la evaluación en detalle de la oferta técnica que ha calificado, presentada por la firma **KNOW HOW S.A.**

4.2 Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto al cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta que ha calificado presentada por la firma **KNOW HOW S.A.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	Know How S. A.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, (2015, 2016 y 2017)	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **KNOW HOW S.A.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

KNOW HOW S.A.	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3 Evaluación Técnica

Se ha realizado la evaluación técnica de la oferta que ha calificado presentada por la firma **KNOW HOW S.A.** conjuntamente con el área de Tecnología de la Información (área solicitante), en la que se concluyó que **la firma KNOW HOW S.A. obtuvo ochenta y cinco puntos (85) puntos;** conforme al siguiente detalle:

KNOW HOW S.A.				
	Documento para verificación	**Puntaje**	**Puntos Obtenidos**	**Justificación**
Experiencia de la Empresa, en al menos 3 (tres) contratos ejecutados en servicios de Soporte Técnico Informático, en entidades Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2.014; 2.015; 2.016). **Puntaje Máximo 10 pts.**	Copia de contratos, órdenes de servicios o facturas.	Por 3 contratos o más = **10 pts.** Por 2 contratos = **5 Pts.**	10	Presenta mas de tres contratos de prestacion de Servicios de Soporte Tecnico Informático
Contar con en su plantel permanente para rotación. Tanto la empresa oferente, como la AFD pueden solicitar la rotación del personal técnico informático (help desk), informando a la contra parte al menos con 30 (treinta) días de antelación. Esto se realizará en comunicación con el Encargado de TI de la AFD y representante de la empresa oferente. **Puntaje Máximo 10 pts.**	Copia de nómina de funcionarios técnicos en TI de la empresa oferente.	Por 3 técnicos o más = **10 pts.** Por 2 técnicos = **5 Pts.** Por 1 técnico = **1 pt.**	10	Conforme a la nomina de personal presentada cuenta con personales para rotacion en caso de necesidad

AFD RONALDO BRITEZ

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Experiencia de la Empresa, en el mercado, de servicios de consultoría y/o soporte técnico informático. **Puntaje Máximo 10 pts.**	Lista de clientes y trabajos realizados.	Por 3 años o más = **10 pts.** Por 2 años = **5 Pts.** Por 1 año = **1 pt.**	10	Cuenta con mas de tres años e experiencias conforme a la Lista de Clientes y Trabajos realizados
Los técnicos propuestos por la empresa oferente deberán cumplir las sgtes. características requeridas:				
Estudiante universitario de carreras afines a la actividad a desarrollar (Informática); o Bachiller Técnico en Informática y/o Electrónica. **Puntaje Máximo 15 pts.**	Certificado de estudios y/o copia de título de grado y/o bachiller técnico autenticado por escribanía.	Para Estudiante Universitario de carreras afines (Informática) = **15 pts.** Para Bachiller Técnico en Informática y/o Electrónica. = **10 pts.**	0	El Profesional Propuesto Fernando Tellez, es Bachiller Comercial y no se visualisa constancia de estudio Universitario.-
Experiencia mínima de los técnicos propuestos, de 2 (dos) años en soporte técnico informático. **Puntaje Máximo 10 pts.**	Curriculum Vitae y/o declaración jurada de la empresa oferente que avale la experiencia del personal técnico ofrecido a la AFD.	Por 2 años o más de experiencia en soporte técnico = **10 pts.** Por menor a 2 años de experiencia en soporte técnico = **5 pts.**	10	El personal propuesto cuenta con mas de 2 años de experiencias en Soporet Tecnico informtaico
Conocimientos de Sistema Operativo MS-Windows 7, 8 y 10 Professional, para instalación, configuración y resolución de problemas básicos. **Puntaje Máximo 10 pts.**	Certificados de entrenamiento en la plataforma requerida y/o declaración jurada de la empresa oferente que avale la experiencia del personal técnico ofrecido a la AFD.	Con Certificados de Adiestramiento, de lo requerido = **10 pts.** Con declaración jurada de la empresa Oferente como constancia, de lo requerido = **5 pts.**	10	Cuenta con los conocimientos requeridos según Certificacion presentada.-
Redes TCP/IP para detección y resolución de problemas básicos. **Puntaje Máximo 10 pts.**	Certificados de entrenamiento en el ítem requerido y/o declaración jurada de la empresa oferente que avale la experiencia del personal técnico ofrecido a la AFD.	Con Certificados de Adiestramiento, de lo requerido = **10 pts.** Con declaración jurada de la empresa Oferente como constancia, de lo requerido = **5 pts.**	10	El profesional propuesto cuenta Certificacion en redes TCP/IP

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Conocimiento y detección de errores de Hardware para cambio de componentes como ser: discos duros, memorias, placas de red, tarjetas gráficas, unidades ópticas, entre otros. **Puntaje Máximo 10 pts.**	Certificados de entrenamiento en el ítem requerido y/o declaración jurada de la empresa oferente que avale la experiencia del personal técnico ofrecido a la AFD.	Con Certificados de Adiestramiento, de lo requerido = **10 pts.** Con declaración jurada de la empresa Oferente como constancia, de lo requerido = **5 pts.**	10	El profesional propuesto cuenta con Certificación y entrenamiento para detección de errores de Hardware.-
Conocimiento en reparación de impresoras a chorro de tinta y matriciales. **Puntaje Máximo 10 pts.**	Certificados de entrenamiento en el ítem requerido y/o declaración jurada de la empresa oferente que avale la experiencia del personal técnico ofrecido a la AFD.	Con Certificados de Adiestramiento, de lo requerido = **10 pts.** Con declaración jurada de la empresa Oferente como constancia, de lo requerido = **5**	10	El profesional propuesto cuenta Certificados de entrenamiento en reparación de impresoras.
Metodología. **Puntaje Máximo 5 pts.**	La Metodología de trabajo a ser	A la metodología de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, se otorgará **5 puntos**.	5	Se adecua claramente a los requerimientos de la Convocante
		A la metodología de trabajo que presente cierta correspondencia en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, se otorgará **2 puntos**.		
Totales:			**85 puntos**	

Por tanto y atendiendo a que la oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A.** ha obtenido el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de la evaluación, se recomienda la apertura del sobre de la oferta económica que ha calificado.-

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: KNOW HOW S.A.

12/11/2018

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	16.884.777.631	16.964.115.580	15.428.633.773	16.425.842.328	***CUMPLE***
pasivo corriente	5.204.212.463	5.786.876.210	3.663.968.426	4.885.019.033	
activo total	23.628.307.156	23.717.419.732	23.199.078.273	23.514.935.054	
pasivo total	5.204.212.463	5.786.876.210	3.663.968.426	4.885.019.033	
utilidad del ejercicio	4.844.876.131	4.081.755.397	5.373.338.422	4.766.656.650	
ratio de liquidez	3,24	2,93	4,21	3,46	>= 1
endeudamiento	0,22	0,24	0,16	0,21	< = 0,80
rentabilidad(Utilidad/Activo Total)	21%	17%	23%	20%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad - (utilidad neta / Activo Total)	El promedio de los años 2015, 2016 y 2017 no podra ser negativo

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos según Balances de la Empresa.

AFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

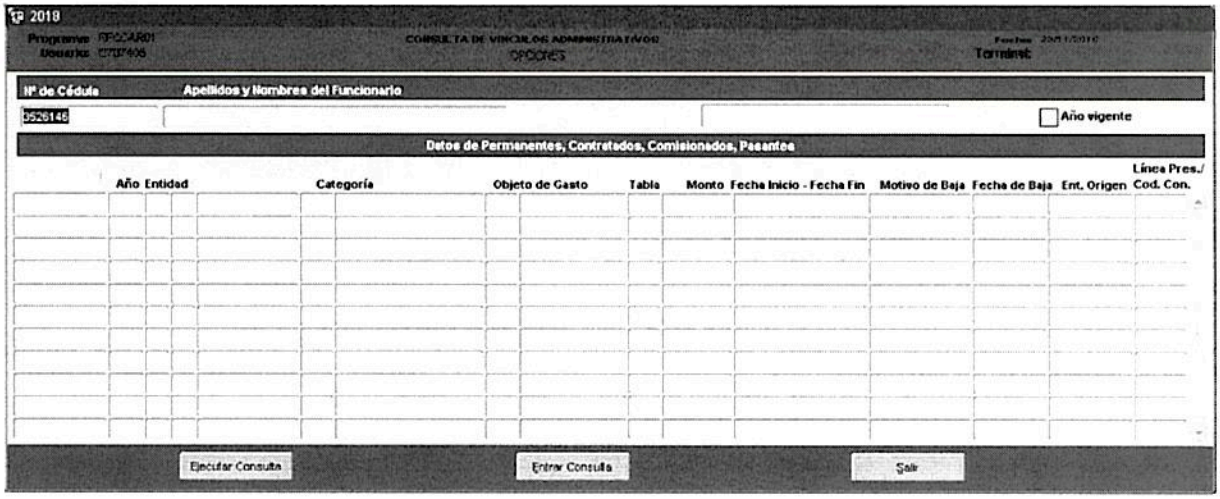
2019
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
3526145
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

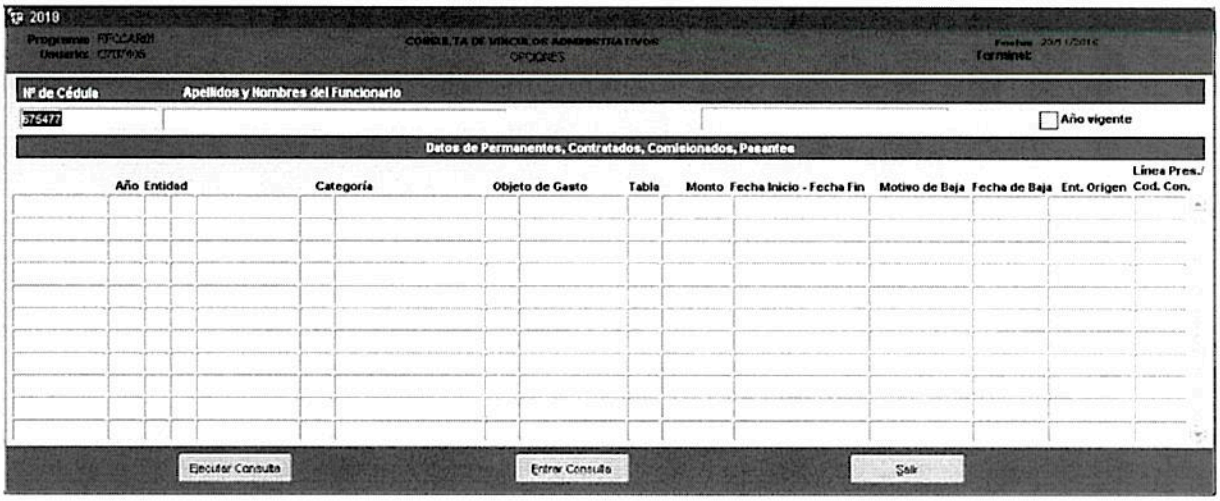
2019
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OFICINES
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
675477
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

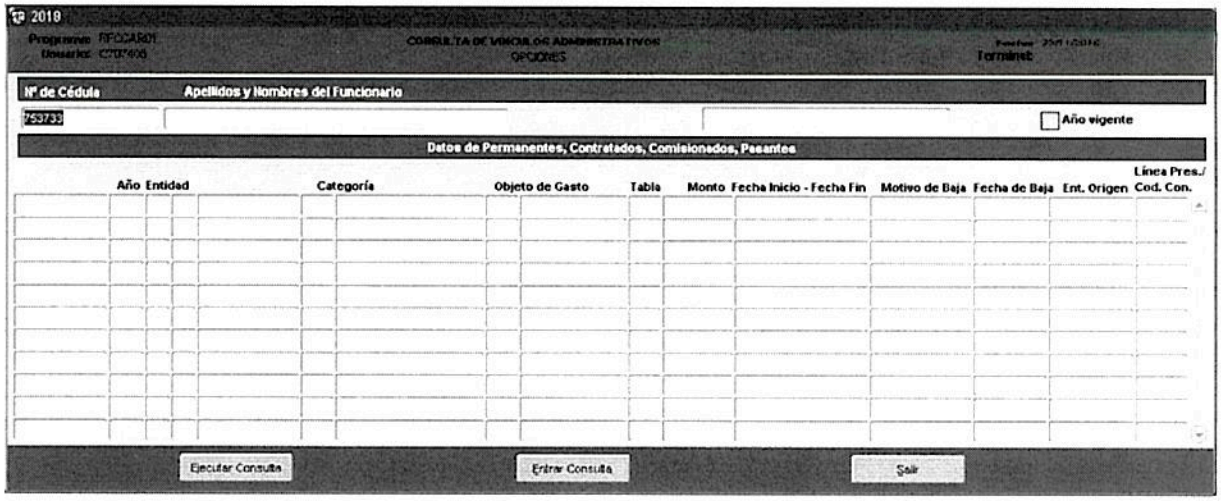
2019
CONSULTA DE VIGOR DE ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 049/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÈCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI".-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 26 NOV 2018 HORA 08:05 FIRMA AFD Ginette Hazeldine Secretaria - Recepcionista

Fecha: 23/Noviembre /2017.
Para: **Fernando Ortiz,**
Gerencia de Administración; Desarrollo Humano y Tecnología

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	:Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI.-
b) N° de PAC	: 348.564.-
c) Plurianualidad	: SI
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 325.239, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: 65.000.000
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

2 - Informe de Evaluación técnica

En el Informe de Evaluación de la oferta técnica realizada en fecha 12 de Noviembre del año 2018, se recomendó la apertura del sobre económico de la oferta que ha calificado presentada por la firma **KNOW HOW S.A.**, teniendo en cuenta que la misma ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y ha obtenido el puntaje mínimo requerido en la carta de invitación; en ese sentido se aclara que la firma **KNOW HOW S.A.** obtuvo un total de ochenta y cinco **(85)** puntos; conforme al siguiente resumen:

Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
KNOW HOW S.A	**100 puntos**	**85 puntos**

3 - Notificación de Apertura de Sobres Económicos.-

En fecha 12 de Noviembre del año en curso, se notificó a las firmas la fecha de apertura del sobre de la oferta económica, que fue fijada para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 9:00 h.-

4- APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.-

En fecha 15 de Noviembre del corriente año se realizó la apertura del sobre de la oferta económica que ha calificado; presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para el "Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI" por la firma **KNOW HOW S.A.** conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Know How S. A.
1	**Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI**	₲ 70.800.000.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGO... Encargado de TI

5- EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	Know How S. A.
1	**Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI**	₲ 70.800.000.-

Se aclara que no se ha realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que no existieron errores en la suma o multiplicación de los precios ofertados.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia, se aclara que no se ha aplicado el mismo, atendiendo a que se cuenta con una sola oferta calificada.-

Por otro lado, se ha considerado las disposiciones establecidas en la Resolución N° 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, verificándose que el precio unitario presentado por el oferente que ha calificado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante

Seguidamente; y, conforme a lo contemplado en el punto 20 inciso c) del Anexo B de la carta de invitación, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Know How S. A.
Puntaje de costo= 70.800.000/70.800.000*100= **100**

Resultando que:

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
Know How S. A.	₲ 70.800.000.-	100

6- EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,75* (puntaje de calidad) + 0,25 * (Puntaje de costo)

De lo cual resulta, los siguientes puntajes totales:

Know How S. A.
Puntaje total= (0.75*85) + (0.25*100) Puntaje total= 63,75 +25 **Puntaje total= 88,75**

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en la carta de invitación que dispone; la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada; la propuesta presentada por la firma unipersonal **KNOW HOW S.A.** es propuesta para la adjudicación.-

7- NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

Resolución DNCP Nº 522/2015 que establece en su artículo 2°: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03"*

El Art. 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*

8- RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** a la firma **KNOW HOW S.A., con RUC N° 80019900-6,** el llamado a Contratación Directa, para la contratación del servicio de **"SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI"** con ID Nº **348564**, por **un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos mil (₲ 64.900.000),** IVA incluido, plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SECO Encargado de TI

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 049/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÈCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI".-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI, según especificaciones técnicas.	Mes	11	₲ 5.900.000	₲ 64.900.000
				TOTALES:	**₲ 64.900.000**

* Se reduce la cantidad de meses del servicio, de 12 meses previsto inicialmente a 11 meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 302° del Decreto N° 8452/2018, que dispone: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el* ***caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras".-*

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la información

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargado de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología